



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00) A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA A OFRECERSE GRATUITAMENTE AL PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2005-2006.

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La *Fundación Musical de Ponce, Inc.* es una corporación sin fines de lucro, dedicada principalmente a la presentación de conciertos de cámara donde figuran los mejores artistas puertorriqueños de este género, los cuales se ofrecen completamente gratis para la comunidad ponceña;

POR CUANTO: Esta corporación le ha solicitado al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, ayuda económica para poder cubrir parte de los gastos de los conciertos proyectados para la temporada 2005-2006;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la música como un importante componente de nuestra cultura y conciente ante esta realidad, promueve, alenta y defiende la maravillosa iniciativa de la fibra artística puertorriqueña;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos en cumplimiento de los requisitos de ley o reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

Handwritten initials and signatures on the left margin.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00), con cargo a la partida 206758-03-04-0000-94.65, a la *Fundación Musical de Ponce, Inc.* para cubrir parte de los gastos a incurrirse en los conciertos organizados por esta entidad durante el año fiscal 2005-2006. Dicho donativo será entregado al señor Pedro G. Goyco en la Calle Virtud #6, Ponce, Puerto Rico 00730-3806, teléfono 787-842-9169.

SECCIÓN SEGUNDA: La oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y de Presupuesto entienda aplicable acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 214, Serie de 2005-2006, PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00) A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA A OFRECERSE GRATUITAMENTE AL PÚBLICO DURANTE EL AÑO 2005-2006”, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A. Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissonniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C. Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>	

** Al momento de la votación de este proyecto no estaban presente los Honorables Roberto González Rosa, Mayra López Alvarez, Analiz Morales Santiago,*

**El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.*

**El Hon. Enrique A. Vicéns Sastre estuvo ausente.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de marzo de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de marzo de 2006, y éste la firmó el día viernes, 17 de marzo de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de marzo de 2006*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

